

Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5 1034754298	ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS – 2024 - DILOF / ARLOG - GUINT-29.10

Bogotá D.C.,

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 No. 26 – 21
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión de la orden de compra 106781 del mes de marzo 2024.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/03/2024	Hasta	09/03/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden de compra, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2023-010809-DIRAF del 31/03/2023, la señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Capitán CRISTHIAN CAMILO VELÁSQUEZ GARAY Responsable Seguimiento Contractual DIRAF y al señor Patrullero ALEJANDRO PARRA MUÑOZ como apoyo técnico de la Orden de Compra; el cual se notifica en la oficina de contratos a través del formato: Anexo notificación designación de la supervisión de la Orden de Compra 106781 el 31/04/2023.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-019379-DIRAF del 06/06/2023, la señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Patrullero JUAN GABRIEL MORENO AVILAN como supervisor de la Orden de Compra; el cual se notifica en la oficina de contratos a través del formato: Anexo notificación designación de la supervisión de la Orden de Compra 106781 el 31/04/2023.

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial GS-2023-006046-DILOF del 04/09/2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto a la señora Patrullera NELLY BOTELLO MORALES como supervisora de la Orden de Compra.
- Mediante comunicación oficial GS-2023- 010734-DILOF del 09/10/2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Patrullero JUAN GABRIEL MORENO AVILAN como supervisora de la Orden de Compra.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 11**
- Informe de supervisión del mes de abril mediante oficio No. GS-2023-015060-DIRAF del 05/05/23.
- Informe de supervisión del mes de mayo mediante oficio No. GS-2023-018414-DIRAF del 30/05/23.
- Informe de supervisión del mes de junio mediante oficio No. GS-2023-022935-DIRAF del 04/07/23.
- Informe de supervisión del mes de julio mediante oficio No. GS-2023-001847-DILOF del 31/07/23.
- Informe de supervisión del mes de agosto mediante oficio No. GS-2023-005629-DILOF del 01/09/23.
- Informe de supervisión del mes de septiembre mediante oficio No. GS-2023-009533-DILOF del 02/10/23.
- Informe de supervisión del mes de octubre mediante oficio No. GS-2023-014211-DILOF del 03/11/23.
- Informe de supervisión del mes de noviembre mediante oficio No. GS-2023-017803-DILOF del 06/12/23.
- Informe de supervisión del mes de diciembre mediante oficio No. GS-2023-000534-DILOF del 06/01/24.
- Informe de supervisión del mes de enero mediante oficio No. GS-2023-003071-DILOF del 02/02/24
- Informe de supervisión del mes de febrero mediante oficio No. GS-2024-009006-DILOF del 02/02/24

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra 106781
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-AMP-2019 – TULA CON CREMALLERA
Contratista	JEM SUPPLIES SAS
Representante legal	JORGE ENRIQUE MÉNDEZ CALDERÓN
Valor inicial del contrato u orden de compra	SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$778.277.212,46) INCLUIDO IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Valor total del contrato u orden de compra	SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$778.277.212,46) INCLUIDO IVA.	
Plazo de ejecución inicial	29/07/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/03/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	29/07/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	Nro. 1 30/08/2023	
Otros	N/A	

1 DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO:

1.1 Acciones adelantadas:

ABRIL 2023

- Mediante correo electrónico con fecha 12/04/2023 por parte de esta supervisión, se solicitó a la firma contratista la confirmación de la radicación de los documentos en GRUCA-DIRAF para poder realizar la reunión de coordinación.
- Mediante correo electrónico con fecha 21/04/2023 por parte de esta supervisión, se solicitó a la firma contratista la confirmación de la radicación de los documentos en GRUCA-DIRAF para poder realizar la reunión de coordinación.
- Mediante comunicado oficial GS-2023-013500-DIRAF con fecha 24/04/2023 por parte de esta supervisión, se solicitó a la firma contratista el plan maestro dando cumplimiento a la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004-A3, para dar inicio a la orden de compra.
- El día 26/04/2023 se toma contacto con la señora GÉNESIS RODRÍGUEZ, representante legal de la firma contratista al abonado número 3212232630, manifestando que ya se pone al tanto del requerimiento para enviar el plan maestro de la orden de compra, sin obtener respuesta a la fecha.

MAYO 2023

- EL 17/05/2023 el contratista informa la radicación del plan maestro, por lo cual se cita a la reunión de coordinación el 19/05/2023 por TEAMS ya que el contratista manifiesta no poder asistir presencial.

FECHAS	ACTIVIDAD
03-julio-2023	Visita toma de muestras de materia prima 100%.
06-julio-2023	Visita de seguimiento producto terminado 2%.
No Aplica	Visita de seguimiento producto terminado 80%.
26-julio-2023	Visita de seguimiento 100% producto terminado requisitos de empaque y rotulado.
28-julio-2023	Entrega de declaración de conformidad o certificado de conformidad (según aplique)
29-julio-2023	Entrega final del lote.

Página 4 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El 19/05/2023 se realiza reunión de coordinación, donde se informa que una vez verificado el cronograma de actividades el mismo no se ajusta a los tiempos para la revisión del grupo control de calidad ni a la ejecución misma del contrato, así:

de acuerdo a lo informado por el Grupo de Control de Calidad puntualmente en lo relacionado a los tiempos a tener en cuenta según lo establecido en la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD 0004-A3, al numeral **3.3.2** "Para la evaluación de requisitos generales, de empaque y rotulado, se realizará cuando el contratista tenga el 100% del producto terminado empacado, rotulado y listo para su entrega. En caso de que se pacten entregas parciales, estas deben estar al 100% terminada, empacada y rotulada y la evaluación se hará de acuerdo al plan de muestreo para cada entrega.

Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo para evaluar el requisito del 100% terminado empacado y rotulado, es potestad de la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad, de llevar las muestras a sus dependencias de evaluación, **quienes cuentan con 15 días hábiles para emitir los resultados**. En caso que el evaluador técnico de producto realice la revisión de los requisitos generales en el mismo sitio de fabricación, debe diligenciar el formato del 100% el mismo día de la visita".

3.5.2 evaluación del 2% para requisitos generales empaque y rotulado: para este requisito es potestad de la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad de exigir al contratista un máximo o mínimo del 2% del producto terminado, empacado y rotulado del lote contratado para realizar mencionado muestreo, En caso que sean varias entregas el procedimiento sería el mismo. Cuando se trate de elementos con tallajes, mencionada evaluación se debe hacer proporcional a las mismas.

Una vez seleccionada la cantidad a evaluar para el requisito del 2%, es potestad de la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad, de llevar las muestras a sus dependencias de evaluación, **quienes cuentan con 5 días hábiles para emitir los resultados**. En caso que el evaluador técnico de producto realice la revisión de los requisitos generales en el mismo sitio de fabricación, debe diligenciar el formato del 2% el mismo día de la visita.

En tal sentido, frente a los tiempos que tiene GRUCA para cada la evaluación tanto de materias primas 2% y 80 % y 100 % producto terminado, por lo cual quedó como compromiso en la misma reunión la modificación del plan maestro el cual sería radicado nuevamente para el día 23/05/2023

- Teniendo en cuenta lo anterior, se solicitó mediante correo electrónico licitaciones@jemsupplies.com, el día 24/05/2023, en cumplimiento a la Guía Técnica en su numeral 3.1.4 de la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD 0004-A3, sin obtener respuesta.
- El 25/05/2023, se solicitó mediante correo electrónico licitaciones@jemsupplies.com, el día 24/05/2023, en cumplimiento a la Guía Técnica en su numeral 3.1.4 de la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD 0004-A3, sin obtener respuesta.
- El 29/05/2023, se informe a esta supervisión sobre la radicación del plan maestro, en el Grupo Control de Calidad, en cumplimiento a la Guía Técnica en su numeral 3.1.4 de la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD 0004-A3, sin obtener respuesta.
- El 30/05/2023, mediante oficio No. GS-2023-018217-DIRAF, se solicitó, el compromiso en la reunión de coordinación y a la ejecución del contrato, en cumplimiento a la Guía Técnica en su numeral 3.1.4 de la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD 0004-A3, sin obtener respuesta.

Página 5 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Junio 2023

- se toma contacto con la señora GÉNESIS RODRÍGUEZ, representante legal de la firma contratista al abonado número 3212232630, manifestando el cambio de supervisor y solicitándole que se realizara el cronograma de muestreo dando cumplimiento a la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD 0004-A3.
- El día 15/06/2023 el contratista radica el nuevo plan de muestreo. EL 15/06/2023 el contratista informa la radicación el nuevo plan maestro.

FECHAS	ACTIVIDAD
16-junio-2023	Visita toma de muestras de materia prima 100%.
23-junio-2023	Visita de seguimiento producto terminado 2%.
N/A	Visita de seguimiento producto terminado 80%.
19-julio-2023	Visita de seguimiento 100% producto terminado requisitos de empaque y rotulado.
26-julio-2023	Entrega de declaración de conformidad o certificado de conformidad (según aplique)
28-julio-2023	Entrega final del lote.

- Mediante correo electrónico con fecha 21/06/2023 por parte de la supervisión, se solicita a GRUCA, se programe la visita de toma de muestra de materia prima.
- El día 27/06/2023 a las 08:00, por parte de GRUCA se realiza la revista de toma de muestra de materia prima, soportada mediante acta No. 289-DIRAF-GRUCA de fecha 27/07/2023.
- Mediante correo electrónico licitaciones@jemsupplies.com de fecha 29/06/2023, por parte de esta supervisión, se solicita al contratista, se informe los avances de la ejecución de la orden de compra.

Julio 2023

- El día 10/07/2023 mediante correo electrónico la firma contratista solicita la visita de seguimiento producto terminado del 2% para la orden de compra Nro. 106781 tula con cremallera.
- El día 14/07/2023 mediante correo electrónico se solicita a GRUCA, se programe la visita de seguimiento de producto terminado del 2%.
- El día 17/08/2023 mediante correo electrónico GRUCA envía programación de la visita de seguimiento del 2%, quedando programada para el día 18/07/2023 a las 10:30 horas.
- El día 17/07/2023, mediante correo electrónico de licitaciones@jemsupplies.com, anexa solicitud de prórroga para la orden de compra Nro. 106781 "tula con cremallera", solicitando se prorrogue hasta el día 30/08/2023 la entrega de los elementos a suministrar de la orden de compra en referencia, manifestando el retaso de la entrega de materia prima por parte de un tercero.
- El día 18/07/2023 por parte de gruca realizo la visita de seguimiento de producto terminado del 2% para la orden de compra Nro. 106781 tula con cremallera, soportado mediante acta Nro. 348-DIRAF-GRUCA, el cual se encuentra pendiente por el informe de resultado por parte de GRUCA.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2023-001029-DILOF de fecha 24/07/2023, el grupo control de calidad de la Dirección Logística y Financiera envía informe de laboratorio de ensayo ILE No. 0783.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2023-001222-DILOF de fecha 26/07/2023 se solicita prórroga de acuerdo a los argumentos expuestos por el contratista, de la orden de compra No. 106781 tula con cremallera.

Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 26/07/2023 por parte de esta supervisión se remite los resultados del informe de laboratorio de ensayo No. 0783 del 24/07/2023.

Agosto 2023

- El día 18/08/2023 mediante correo electrónico la firma contratista solicita la visita de muestro de producto terminado del 100%, para el 25/08/2023.
- El día 23/08/2023 mediante correo electrónico se remite a GRUCA, el correo de solicitud por parte del contratista, para la visita de muestreo del 100%.
- El día 24/08/2023 mediante correo electrónico GRUCA, emite respuesta a la solicitud de muestreo del 100%, en la cual solicita sean allegados los informes de laboratorio de acuerdo al numeral 3.8 de la guía técnica, con el fin de programar el muestreo.
- El día 24/08/2023 mediante correo electrónico se remite a la firma contratista la solicitud de GRUCA de los laboratorios de acuerdo al numeral 3.8 de la guía técnica.
- El día 29/08/2023 mediante correo electrónico, esta supervisión solicita a la firma contratista sean allegados los certificados de laboratorio.

Septiembre 2023

- El 11/09/2023 la supervisión emitió mediante correo electrónico, solicitud al contratista se informe a la supervisión los avances de entrega, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución se venció el 30 de AGOSTO de 2023. Reiterando a la firma contratista cumplir con los compromisos adquiridos en la orden de compra No. 106781 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE INTENDENCIA PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-1-AMP-2019" (TULA CON CREMALLERA), toda vez que está generando traumatismos en la entrega de los bienes y persiste la necesidad de los elementos contratados por parte de la institución.
- La supervisión el 13/09/2023, mediante correo electrónico solicitó al contratista se informe a la supervisión los avances de entrega, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución se venció el 30 de AGOSTO de 2023. Reiterando a la firma contratista cumplir con los compromisos adquiridos en la orden de compra No. 106781 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE INTENDENCIA PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-1-AMP-2019" (TULA CON CREMALLERA), toda vez que está generando traumatismos en la entrega de los bienes y persiste la necesidad de los elementos contratados por parte de la institución.
- Mediante correo electrónico del 14/09/2023, la supervisión solicitó nuevamente al contratista se informe a la supervisión los avances de entrega, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución se venció el 30 de AGOSTO de 2023. Reiterando a la firma contratista cumplir con los compromisos adquiridos en la orden de compra No. 106781 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE INTENDENCIA PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-1-AMP-2019" (TULA CON CREMALLERA), toda vez que está generando traumatismos en la entrega de los bienes y persiste la necesidad de los elementos contratados por parte de la institución.

Página 7 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El 14/09/2023 el contratista JEM SUPPLIES S.A.S., informa a la supervisión que los avances de laboratorio dependen de terceros para expedición de los laboratorios, anexando comunicación oficial sin número del 14/09/2023 firmado por ENTE DÍ QUALITA S.A.S., donde manifiestan lo siguiente "(...) la entrega de los informes de laboratorios correspondientes a la evaluación de requisitos específicos en materia prima, presenta retraso toda vez que aún se encuentra en curso la realización de la metodología de ensayo Solidez del color a luz, por tanto, la emisión de los correspondientes certificados de conformidad tomará más tiempo del establecido para los procedimientos de certificación. el tiempo para emisión informe de laboratorio y certificado de conformidad. (...)"
- El 22/09/2023 el proveedor radicó por segunda vez, en el Grupo Control de Calidad la tela principal de la tula con cierre cremallera, para verificar requisitos específicos del material principal.
- El 26/09/2023 el Grupo Control de Calidad notificó al proveedor resultados de los laboratorios específicos, presentando inconveniente en la metodología de ensayo solidez del color a luz.

Octubre 2023

- El día 23/10/2023, se llevó a cabo la reunión solicitada por parte de la firma JEM SUPPLIES S.A.S, en las instalaciones del Grupo de Intendencia Área Logística en álamos en horas de la mañana, presidida por el señor Jorge Méndez Calderón representante legal, señora Jesica Ayure Coordinadora Logística de la firma contratante, el señor Oficial superior Mayor Guillermo Bertel Jaraba, Intendente Armando Camilo Micanquer Cuastumal supervisor orden de compra No. 106780 poncho, Patrullero Juan Gabriel Moreno Avilan supervisor orden de compra No. 106781 tula cremallera y la señora APA11 Nely Sepúlveda Sepúlveda supervisora de la orden de compra No. 106784 Poncho, la cual se evidencia mediante Acta No 048-DILOF-GUINT-2.25 del 23/10/2023 de lo manifestado por parte del representante legal.
- La supervisión el 26/10/2023, mediante correo electrónico se envió solicitud mediante comunicación oficial con numero GS-2023-012758-DILOF del 26 Octubre del 2023, donde se solicitó a la firma contratista JEM SUPPLIES S.A.S, copia de los soporte documentales de los laboratorios realizados (certificados de conformidad), teniendo en cuenta lo manifestados por el representante legal en la reunión anteriormente precedida por señor JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON que el único laboratorio que se encontraba en incumpliendo era el laboratorios de "metodología de ensayo solidez del color a la luz".
- La supervisión el 27/10/2023, envía de manera física la solicitud realizada por comunicación oficial, a la dirección de correspondencia física de la fábrica JEM SUPPLIES S.A.S, la cual cuenta con recibido de la señora Diana García del 27/10/2023 08:19 horas.

Noviembre 2023

- Mediante comunicado oficial No. GS-2023-014550-DILOF de fecha 07/11/2023, se informo a mi General ordenadora del gasto, novedad presentada con la orden de compra No. 106781 "TULA CREMALLERA".
- El día 28/11/2023 mediante correo electrónico enviado al contratista, solicitud los avances de los certificados de conformidad de la orden de compra No. 106781, con el fin de dar trámite de la misma, sin tener respuesta por parte del contratista JEM SUPPLIES S.A.S.

Página 8 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Diciembre 2023

- respuesta mediante comunicación oficial No. GS-2023-019959-DILOF del 20/12/2023 solicitud información orden de compra No. 106781 TULA CREMALLERA.
- Informando posible reserva orden de compra No. 106781 TULA CREMALLERA mediante comunicación oficial No. GS-2023-019959-DILOF del 22/12/2023.

Enero 2024

- El 10/01/2024 mediante correo No sin número electrónico la firma contratista solicita realizar nuevamente muestro de materia prima.
- El 12/01/2023 mediante correo electrónico No. Sin número, seda respuesta a lo solicitado del muestro de materia prima, donde se le informa a la firma contratista, JEM SUPPLIES S.A.S, las acciones adelantadas, no lo exime del PERJUICIO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA, al igual se remite a GRUCAL para programación del muestro.
- Mediante correo electrónico GRUCAL, envía programación del muestreo de materia prima para el día 17/01/ 2024.
- El 17/01/2024 se realizó nuevamente toma de muestras de materia prima, soportada mediante acta No. 017-DILOF-GUCAL, con atestiguamiento del ente certificador y el Grupo Control de Calidad, a la espera de los resultados.
- el día 31/01/2024 mediante correo electrónico a licitaciones@jemsupplies.com, se solicita Cumplimiento obligaciones en la orden de compra No. 106781, teniendo en cuenta el muestreo realizado 17/01/2024 con el ente certificador y Grupo Control de Calidad, a la espera de los resultados.

Febrero 2024

- el día 06/02/2024 mediante correo electrónico, la firma contratista solicito el atestiguamiento al proceso de certificación EDQ-2024-0010 Tula con cierre de cremallera, en las instalaciones del laboratorio Control de Calidad del Ejército ubicado en la Calle 19 sur No. 6 – 40, mediante correo electrónico se remite la solicitud a correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co.
- el día 07/02/2023 mediante correo electrónico, el Grupo Control de Calidad emite respuesta y envía los datos del funcionario que asistirá al atestiguamiento, posterior se remite la repuesta a la firma contratista.
- El día 15/02/2024 mediante correo electrónico de la firma contratista, solicita se realice el muestreo del 2% de la orden de compra No. 106781, ese mismo día se remite la solicitud al correo del Grupo de Control de Cálida dilof.gucal@policia.gov.co, con el fin de programar el día y la hora para la visita.
- El día 16/02/2024 mediante correo electrónico del Grupo Control de Cálida, envía la programación de la visita del 2% para la orden de compra No. 106781.
- El día 21/02/2023 mediante comunicación oficial No. GS-2024-005516-DILOF, enviar el Grupo Control de Calidad el resultado del ILE No. 0111/2024 tula con cierre cremallera sin A/E.
- El día 21/02/2023 la firma contratista entrego los certificados de conformidad de materia prima de la orden de compra No. 106781.
- El día 22/02/2024 mediante correo electrónico a licitaciones@jemsupplies.com, se remiten los resultados del ILE No. 0111/2024 tula con cierre cremallera sin A/E.
- El día 22/02/2024 mediante correo electrónico de la firma contratista, solicitan se realice la visita de muestro del 100% del producto terminado de la orden de compra No. 106781, se remite correo al Grupo Control de Calidad para que se programe el día del muestreo.
- El día 22/02/2024 mediante correo electrónico del Grupo Control de Calidad emite respuesta y programa la visita al muestreo del 100% para el día 23/02/2024 15:00 horas, así mismo se remite a la firma contratista la programación de la visita.

Página 9 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 23/02/2023 se radicaron la solicitud de lectura de los certificados de conformidad de materia prima, ante el Grupo Control de Calidad mediante comunicación oficial No. GS-2024-005817-DILOF.
- El día 29/02/2024 mediante comunicación oficial No. GS-2024-006332-DILOF el Grupo Control de Calidad emitió respuesta al muestreo del 100%, sin A/E, así mismo se remitió los resultados a la firma contratista mediante correo electrónico a licitaciones@jemsupplies.com.

Marzo 2024

- Se recibieron los elementos mediante remisión No. 0029-0024, factura electrónica No. FEV6896
- Se tramite cuenta mediante comunicado oficial No. GS-2024-010635-DILOF del 09/03/2024, con turno de pago No. 156.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.3 Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, debe presentar una carta suscrita por el representante de la unión temporal o consorcio en la cual indique el porcentaje del valor de cada factura que las Entidades Compradoras deben pagar a cada uno de sus integrantes y las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales debe depositar los pagos las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.	N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.4 Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.5 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.6 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.7 Entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	permanente
11.8 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	NO	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.9 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de Material de Intendencia con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de la hora fijada como límite en los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta.	SI	Permanente durante la ejecución de la orden de compra
11.10 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.

Página 10 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	SI	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.13 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Permanente durante la ejecución de la orden de compra
11.14 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	Permanente durante la ejecución de la orden de compra
11.15 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Responsabilidad de la firma contratista
11.16 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.17 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.18 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.19 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas de Material de Intendencia al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.	N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.20 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Material de Intendencia por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.21 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf	N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.

Página 11 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11.27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.		N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.		N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.31 Mantener la planta de producción o maquilas con las que fue evaluado en la Operación Principal. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones. En tal evento deberá garantizar y asumir los costos de desplazamiento, viáticos y alojamiento del personal que sea designado para verificar la capacidad producción.		SI	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.32 Dar cumplimiento al ofrecimiento realizado en el formato 8, esto en caso de haber presentado compromiso para la calificación en la Operación Principal.		N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.33 Durante la ejecución del Acuerdo Marco el Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones.		N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.34 Permitir a la Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Acuerdo Marco y el Proceso.		SI	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.35 Permitir a la Entidad Compradora y la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción del Material de Intendencia cuando lo requiera.		SI	Permanente.
11.36 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27		N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.37 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018.		N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.38 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.		N/A	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.39 Asumir los costos de pruebas de laboratorio y/o certificados de conformidad si aplica.		SI	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.40 Garantizar la entrega del material de intendencia en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización.		SI	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.
11.41 Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo 1 del Pliego de Condiciones y lo señalado en el cronograma de coordinación las Órdenes de Compra que se llevara a cabo en la Reunión de Coordinación.		NO	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11.42 Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.		SI	Responsabilidad de la firma contratista dentro de su proceso productivo.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria el Material de Intendencia de acuerdo con las normas técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector defensa GTMD-004-A3 y sus actualizaciones, las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-014-1-2019, de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de tula con cierre con cremallera – CCE-919-1-AMP-2019, Normas Técnicas del Ministerio de Defensa por producto del Acuerdo Marco de Precios. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/59_minuta_acuerdo_marco_con_adenda_3_intendencia_ii.pdf .	SI	A la fecha entregan los elementos correspondientes a la orden de compra

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: la orden de compra cuenta con un plazo de ejecución de (159) en su totalidad, de los cuales a fecha han transcurrido (348) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) cero días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La relacionada en la cláusula 10 facturación y pago del Acuerdo Marco para adquisición de material de intendencia (CCE-919-AMP-2019).

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de generación del derecho a turno el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación) y aprobada por la Entidad. El proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra de la entidad compradora y/o almacenista de intendencia de cada unidad policial junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$778.277.212,46	100%
Valor total de las entregas	\$778.277.212,46	100%
Valor total facturado	\$778.277.212,46	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	\$778.277.212,46	100%
Valor pendiente de entrega	0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
012	\$778.277.212,46	06/03/2024	\$778.277.212,46	FEV6896	\$778.277.212,46	\$42.210.094,00	116780924

4.2 Entrada de Bienes

- 9121 unidades de Tula con cierre de cremallera NTMD 0280 A1

5 RECOMENDACIONES

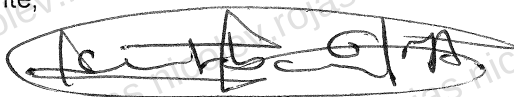
Se debe estimar dentro del plazo de ejecución el tiempo que tardan los ensayos de laboratorios de acuerdo al anexo No 9, de igual manera los tiempos que se generan antes de realizar la reunión de coordinación, reunión con los auxiliares y el pedido en el punto virtual realizado por el supervisor.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☐	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista está cumpliendo con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en las fechas establecidas.
	NO ☒	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. GS-2023-005628-DILOF del 31/08/2023, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

Patrullero **JUAN GABRIEL MORENO AVILAN**

Supervisor Orden de Compra 106781

Correo electrónico: juan.moreno4560@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3142292771

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS											
EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES										POLICIA NACIONAL	
Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gestor en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones.											
1. DATOS DEL PROVEEDOR											
Código: 2BS-FR-0066		Fecha: 12-03-2021		Versión: 0		Nombre o razón social: IEM SUPPLEES S.A.S		Número de identificación: 1003/0262-4		Teléfono: 601)2697545 - 310577278	
Dirección: Carrera 43 No. 13 - 17		No. Contrato y fecha: 1067/81 24/03/2023		Proveedor de: TULA CON CREMALLERA		Intendencia de: Insuros/Equipo		Suministro de: X		Otros: Relaciónar	
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN											
EVALUACIÓN											
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS											
2.1. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).											
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.											
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).											
2.4. Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente											
2.5. Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.											
SUBTOTAL											
TOTAL GENERAL											
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES											
CONTRATISTA: JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON											

